

INFORME DE
CLASIFICACIÓN

Sesión de Comité:
28 de setiembre de 2022

Actualización

CLASIFICACIÓN*

Rímac Seguros y Reaseguros

Domicilio	Perú
Entidad	A+
Perspectiva	Estable

(* La nomenclatura ".pe" refleja riesgos solo comparables en Perú. Para mayor detalle sobre la definición de las clasificaciones e instrumentos evaluados, ver Anexo I.

CONTACTOS

Leyla Krmelj
Rating Manager
Leyla.Krmelj@moodys.com

Jaime Tarazona
VP – Senior Analyst / Manager
Jaime.Tarazona@moodys.com

Roco Peña
Analyst
Roco.Pena@moodys.com

César Cáceres
Associate Analyst
Cesar.Caceres-non-empl@moodys.com

SERVICIO AL CLIENTE

Perú +511.616.0400

Rímac Seguros y Reaseguros

Resumen

Moody's Local afirma la clasificación A+ otorgada como Entidad a Rímac Seguros y Reaseguros (en adelante, Rímac, la Compañía o la Entidad). Adicionalmente, se afirma la perspectiva Estable.

La clasificación asignada considera en el posicionamiento y liderazgo que presenta Rímac en el mercado peruano de seguros a lo largo del tiempo. Al 30 de junio del 2022, Rímac mantiene su posicionamiento como la aseguradora más grande del país, liderando el *ranking* de primas a nivel global y en los ramos de Accidentes y Enfermedades y Generales, mientras que, en el ramo de Vida, se ubica en la segunda posición. Lo anterior se debe a la amplia cartera de productos que tiene la Compañía, la misma que presenta una adecuada diversificación. Por su parte, pondera también la capacidad de Rímac para acondicionar su oferta a la demanda del mercado. En la misma línea también se recoge en el análisis la sólida red de comercialización que mantiene a través de sus distintos canales de distribución, lo cual le permite mantener una adecuada captación y retención de clientes.

Adicionalmente, la clasificación considera favorablemente la adecuada calidad crediticia y diversificación de la cartera de inversiones elegibles de la Compañía, las mismas que le permiten cubrir adecuadamente sus obligaciones técnicas. En la misma línea, se pondera positivamente la adecuada política de reaseguros de la Entidad, la misma que mitiga parcialmente el riesgo de siniestralidad, concentración geográfica y la exposición a desastres naturales inherentes a las operaciones de Rímac, al ser el principal participante en ramos Generales del país. Por su parte, también se considera las sinergias que desarrolla con otras empresas del Grupo Breca, uno de los grupos económicos más importantes del país. Adicionalmente, cabe indicar que sus accionistas fortalecen progresivamente el capital social de la Compañía, a través de la capitalización parcial de utilidades. En la misma línea, cabe precisar que la Compañía ostenta una clasificación de riesgo de fortaleza financiera de Baa2 con perspectiva estable, otorgada por *Moody's Investors Service Inc.*, la misma que fue ratificada el 05 de julio del 2022. No menos importante es la calidad profesional y trayectoria del Directorio y Plana Gerencial de la Entidad.

Sin perjuicio de lo expuesto previamente, Moody's Local considera relevante que la Compañía mantenga los esfuerzos necesarios para continuar mejorando sus márgenes e indicadores de rentabilidad, así también busque preservar niveles de siniestralidad controlados. Al respecto, cabe mencionar que los indicadores de siniestralidad para el segundo semestre de 2022 mostraron una recuperación respecto a evaluaciones anteriores, toda vez que el indicador de siniestralidad retenida anualizada de la Entidad se posicionó en 46.54% desde 55.22% en diciembre 2021, ubicándose ligeramente por encima del promedio del sector (44.88%). La disminución de la siniestralidad propició una reducción favorable del Ratio Combinado, (a 83.37%, desde 92.60% a diciembre 2021); no obstante, aún se ubica por encima del promedio del sistema de seguros (82.70%). En otro orden de ideas, el crecimiento de las reservas técnicas por primas y siniestros, así como pérdidas no realizadas, impactaron en las métricas de solvencia de Rímac. El Apalancamiento Contable aumentó a 7.77x desde 7.62x a diciembre 2021, mostrándose también un ligero descenso en la Cobertura Global de Obligaciones Técnicas (1.05x desde 1.06x al cierre de 2021). Respecto a las métricas de liquidez, la Liquidez Corriente alcanzó 1.11x disminuyendo ligeramente respecto a diciembre 2021 donde se registró 1.12x, así también la Liquidez Efectiva disminuyó a 0.07x (0.10x a diciembre 2021), ubicándose ambos indicadores por debajo de lo registrado en promedio por el sistema asegurador (1.13x y 0.17x, respectivamente).

Respecto al análisis financiero de Rímac, al 30 de junio de 2022 los activos totalizaron S/18,093 millones y presentaron una ligera reducción de 1.02% respecto a diciembre 2021. Lo anterior se explica principalmente por el menor saldo de cuentas por cobrar por operaciones de seguro y por un menor nivel de caja y bancos. El menor nivel de caja y bancos impactó en los indicadores de liquidez de la Compañía; sin embargo, Rímac mantiene los recursos adecuados para hacer frente al pago de sus obligaciones con sus asegurados y preserva un calce adecuado. Por su parte la cuenta de inversiones netas del activo no corriente creció un 0.88% respecto al cierre de 2021 y presenta el 90.47% como inversiones clasificadas a vencimiento. Por otra parte, en relación con los pasivos de la Compañía, existió una reducción del 0.80% producto de la disminución del saldo en cuentas por pagar a reaseguradores y coaseguradores, lo cual fue contrarrestado por el incremento de las reservas técnicas por siniestros relacionada principalmente por los incrementos en los ramos de Incendios y Previsionales – SISCO. Respecto al patrimonio, el 22 de marzo de 2022 la Junta de Accionistas aprobó la capitalización de utilidades no distribuidas por S/132.2 millones, con lo cual el capital social de Rímac aumentó a S/1,784 millones. A pesar de lo indicado previamente, existieron ajustes en el patrimonio por pérdidas neta no realizadas debido a valorización de inversiones disponibles para la venta (-S/184.9 millones de variación en comparación con diciembre de 2021), la cual no pudo ser compensada por la utilidad generada en el ejercicio y propició una reducción del patrimonio en 2.66%.

Con relación a los resultados, las primas retenidas se incrementaron un 7.40% en comparación con similar periodo del ejercicio previo en un contexto de mayor dinamismo en los productos de Vehículos, Responsabilidad Civil, Accidentes y Enfermedades, así como en Desgravamen y Previsional. En tanto, los siniestros retenidos mostraron una reducción del 23.63% respecto a junio de 2021 principalmente por menores siniestros en los ramos de Vida y Previsional. Lo indicado previamente permitió un resultado técnico positivo de S/167.1 millones (-S/114.9 millones a junio 2021). Por su parte, el resultado de inversiones se vio afectado principalmente por la alta volatilidad de los mercados financieros y la subida de tasas de interés en un contexto de alta inflación. Cabe mencionar que, en línea con la mayor producción y las medidas adoptadas por la Compañía para reducir la exposición frente a una potencial volatilidad en los precios de instrumentos de renta fija locales e internacionales, la Compañía registró una mayor participación de instrumentos clasificados "A Vencimiento" en relación al semestre anterior, destacando el aumento de la posiciones en bonos corporativos del exterior principalmente con la finalidad de evitar un impacto contra resultados producto del riesgo de mercado. Rímac logró una utilidad neta de S/127.9 millones (-S/11.0 millones en junio de 2021), lo cual a su vez permitió una recuperación importante en las métricas de rentabilidad -ROAE y ROAA- en relación con lo registrado al cierre del 2021.

Moody's Local continuará realizando un seguimiento a cualquier evento que pueda tener impacto en los indicadores financieros y capacidad de pago de Rímac, comunicando de manera oportuna al mercado sobre cualquier variación relevante en el riesgo de la Compañía.

Factores críticos que podrían llevar a un aumento en la clasificación

- » Debido a que la clasificación vigente es la más alta posible, no se consideran factores que puedan mejorar la clasificación.

Factores críticos que podrían llevar a una disminución en la clasificación

- » Menores rendimiento y deterioro en el valor y/o en la calidad crediticia de las inversiones que conforman su portafolio.
- » Inadecuada cesión de riesgos que conlleve a que la materialización de grandes siniestros que pueda comprometer la solvencia y liquidez de la Entidad, así como un deterioro significativo en el índice de siniestralidad retenida.
- » Deterioro en los indicadores de liquidez y solvencia que impacten la capacidad de la Entidad de cumplir con los indicadores regulatorios vigentes.
- » Deterioro sostenido en los indicadores de gestión, que a su vez se plasme en una tendencia decreciente en los márgenes e indicadores de rentabilidad de la Compañía, pudiendo comprometer el fortalecimiento de sus indicadores de solvencia y liquidez a futuro.
- » Cambios en la regulación de seguros que afecten de manera adversa sus planes de negocio y resultados de la Entidad.
- » Pérdida de respaldo patrimonial.

Limitantes encontradas durante el proceso de evaluación

- » Ninguna.

Indicadores Clave

Tabla 1

Rímac Seguros y Reaseguros

	Jun-22	Dic-21	Dic-20	Dic-19	Dic-18
Primas Netas* (S/ Miles)	4,890,343	4,685,106	3,845,512	3,627,964	3,325,576
Patrimonio Efectivo / Requerimientos Patrimoniales	1.28x	1.08x	1.09x	1.10x	1.22x
Patrimonio Efectivo / Endeudamiento	2.62x	2.02x	2.12x	2.11x	1.94x
Cobertura de Obligaciones Técnicas	1.05x	1.06x	1.09x	1.10x	1.06x
Resultado Técnico* / Primas Retenidas*	5.91%	-2.29%	3.64%	3.36%	6.72%
Siniestralidad Retenida*	46.54%	55.22%	52.98%	46.51%	46.91%
Índice Combinado*	83.37%	92.60%	96.07%	85.34%	86.89%
ROAE*	11.12%	4.14%	10.80%	17.76%	11.46%

* Últimos 12 meses.

Fuente: SBS, Rímac / Elaboración: Moody's Local

Desarrollos Recientes

Como hechos relevantes de la Compañía del presente ejercicio, destaca que el 22 de marzo de 2022 se llevó a cabo la Junta Obligatoria Anual de Accionistas, en la cual se trataron principalmente los siguientes puntos: (i) El aumento de capital social a S/1,784 millones, producto de la aplicación de utilidades no distribuidas a utilidades por capitalizar por S/132.2 millones y a utilidades no distribuidas por S/14.4 millones, (ii) La elección del directorio para el periodo marzo 2022 – marzo 2023 y (iii) la delegación en el Directorio la Facultad de acordar un Programa para la emisión de Bonos Subordinados por un monto de hasta S/400 millones.

Al 30 de junio de 2022, el Producto Bruto Interno (PBI) creció 3.5% interanual, impulsado principalmente por los sectores no primarios (+4.7%) ante la normalización de actividades afectadas en el 2021 por las medidas de confinamiento decretadas a lo largo del primer trimestre, además de un mayor gasto de las personas; mientras que el sector primario se vio afectado (-0.5%) ante la paralización de importantes unidades mineras por conflictos sociales, conllevando a que el Banco Central de Reserva del Perú (BCRP) ajuste la proyección de crecimiento para el año 2022 a 3.0%, desde 3.1%, considerando además el contexto local y el impacto de la coyuntura internacional en la economía. Por otro lado, la tasa de interés de referencia se ha venido incrementando hasta ubicarse en 6.75% a setiembre de 2022, como parte de una política no expansiva del BCRP a fin de controlar las presiones inflacionarias existentes, reflejado en una tasa de inflación que se ubica muy por encima del rango meta (8.40% interanual a agosto 2022). A pesar de lo indicado previamente, la recuperación gradual de la economía se ha reflejado en un crecimiento de 11.54% a nivel de las primas del Sistema Asegurador Peruano al 30 de junio de 2022 en comparación con similar periodo del ejercicio previo.

Asimismo, al primer semestre de 2022, los siniestros asociados a los Ramos de Vida se reducen, principalmente en Desgravamen y Seguros Previsionales, en línea con el menor impacto de los niveles de mortalidad y morbilidad, impulsado por el avance del Plan Nacional de Vacunación. Por el contrario, la siniestralidad en Ramos Generales se elevó respecto al mismo periodo del año previo, lo cual estuvo asociado con la progresiva reactivación económica, reflejándose principalmente en Vehículos y Transportes. No obstante, el dinamismo registrado en el primaje y los menores siniestros netos del Sistema conllevaron a una importante recuperación interanual en el Resultado Técnico al 30 de junio de 2022, aunque esta mejora fue contrarrestada parcialmente con el ajuste interanual en el resultado de inversiones. A pesar de lo anterior, la utilidad neta del Sistema mejoró respecto de las pérdidas registradas al cierre del primer semestre de 2021.

Con relación a las principales medidas por parte de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS), destaca que, el 16 de abril de 2021, mediante Resolución N° 1143-2021, se aprobó el Reglamento de Reservas Matemáticas, estableciendo los lineamientos con respecto a la valuación, registro contable y monitoreo de las reservas matemáticas para las pólizas de seguros que otorguen cobertura de largo plazo (mayor a un año), con excepción de las Rentas Vitalicias del Sistema Privado de Pensiones (SPP), Rentas del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) y el Seguro de Vida Ley. No obstante, las Aseguradoras deben implementar un plan de adecuación con avances trimestrales. Al respecto la Gerencia de Rímac elaboró el Plan de Adecuación de acuerdo con lo solicitado por el Reglamento, el cual fue aprobado por el Directorio el 31 de agosto de 2021 y remitido a la SBS en los plazos establecidos. El impacto asociado a la nueva norma de vida es de US\$10 millones.

Mediante la Resolución SBS N° 1761-2021 del 16 de junio de 2021, la SBS aprobó modificaciones sobre el Reglamento de Requerimientos Patrimoniales (Resolución SBS N° 1124-2006), haciendo cambios sobre la metodología de cálculo del margen de solvencia para los Seguros de Vida Grupo y Seguros Previsionales (SISCO) con el fin de atenuar el impacto de la sobremortalidad causada por la pandemia COVID-19 sobre los requerimientos patrimoniales. En esta línea, mediante Resolución SBS N° 2239-2021 del 30 de julio de 2021, la SBS

modificó la metodología del cálculo de la tasa de reserva utilizada para calcular la Reserva Técnica del SISCO (Circular N° S-603-2003), modificó la metodología de cálculo de la Reserva por Insuficiencia de Prima (RIP) para la agrupación de seguros de vida grupal o individual de corto plazo, e incorporó porcentajes de adecuación para la constitución de la reserva IBNR para aquellos riesgos de seguro de vida distintos a seguros de Rentas y Asistencia Médica. Dicho porcentaje de adecuación para la constitución de la reserva IBNR inició con 60% para el mes de julio de 2021, y se incrementará (de forma lineal) con frecuencia mensual hasta completar el 100% a partir del mes de julio de 2023. La Gerencia de Rímac ha evaluado los impactos de esta norma y como resultado de dicho análisis, no ha requerido el reconocimiento gradual de la Reserva IBNR al 30 de junio de 2022.

Posteriormente, mediante Resolución N° 2388-2021 del 16 de agosto de 2021, la SBS aprobó el Reglamento de Seguros de Vida con Componente de Ahorro y/o Inversión, estableciendo disposiciones para las Rentas Particulares y otros seguros de vida que posean al menos un componente de ahorro o de inversión, separable o no separable según el Reglamento de Reservas Matemáticas. Dicha resolución excluye del alcance a las Rentas de Jubilación y a las Pensiones de Invalidez o de Supervivencia asociadas al Sistema Privado de Pensiones (SPP), a las pensiones del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) y a aquellos productos normados mediante otros reglamentos específicos. La Gerencia de Rímac se encuentra gestionando la aplicación de los lineamientos y plazos de adecuación del reglamento en mención.

En tanto, mediante la Resolución SBS N° 3872-2021 de fecha 20 de diciembre de 2021, la SBS estableció modificaciones el Reglamento de Clasificación y Valorización de las Inversiones de las Empresas de Seguros con respecto al reconocimiento inicial y medición al valor razonable de las inversiones en inmuebles. En esta resolución, la SBS estableció que las Aseguradoras deberán constituir un requerimiento mensual de capital adicional en el cálculo del Fondo de Garantía equivalente al 10% del valor de las inversiones en inmuebles valorizadas a valor razonable. Al respecto, las Aseguradoras podrán solicitar un plan de adecuación operativo por un plazo de hasta dos años y un plan de adecuación financiero por un plazo hasta el 31 de diciembre de 2026. Cabe indicar que las inversiones en inmuebles adquiridas después de la entrada en vigencia de dicha Resolución no están sujeta a dichos plazos de adecuación. Rímac manifiesta que valoriza sus inmuebles al costo, por lo cual la norma en referencia no tiene efecto sobre la contabilización que realiza.

Por otro lado, mediante Resolución SBS N° 297-2022 de fecha 27 de enero de 2022, se modificó el Reglamento de Requerimientos Patrimoniales a fin de actualizar la relación de retención mínima utilizada en la determinación del Margen de Solvencia por operaciones de Seguros Previsionales (SISCO), a fin de que las estimaciones de las Aseguradoras sean consistentes con los niveles de retención y riesgo que vienen gestionando.

Asimismo, el 9 de febrero de 2022, la SBS publicó los cambios en los requisitos mínimos de elegibilidad por tipo de activo del Reglamento de Inversiones de las Empresas de Seguros, los cuales se encuentran descritos en la Resolución SBS N° 418-2022. Al respecto, destacan los criterios que deben cumplir los activos subyacentes en que invierten los fondos de inversión, así como los requerimientos asociados al alineamiento de intereses entre la sociedad administradora o gestora con respecto a los partícipes. Rímac considera que la Resolución no impactará de forma desfavorable a sus operaciones.

Posteriormente, mediante la Resolución SBS N° 2352-2022 de fecha 27 de julio de 2022, la Superintendencia modificó el Título VII del Compendio de Normas de Superintendencia Reglamentarias del Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones. De este modo, se establecieron medidas que den una solución al escenario de una eventual no adjudicación o adjudicación parcial de las fracciones del SISCO, mitigando el riesgo de prorrogarlo hasta una nueva adjudicación que asigne la totalidad de la cartera de afiliados.

Adicionalmente, con la Resolución SBS N° 02571-2022 del 17 de agosto de 2022, también se modificó parte del Reglamento de Requerimientos Patrimoniales de las Empresas de Seguros y Reaseguros, a fin de actualizar el cálculo del margen de solvencia de Seguros Previsionales en base a siniestros de la cartera *run-off*, para que dicha estimación esté acorde con el comportamiento de los siniestros en el horizonte temporal evaluado para el cálculo. Rímac se encuentra evaluando los impactos de la Resolución a la fecha de emisión del presente informe.

Para mayor detalle sobre el resultado del Sistema Asegurador Peruano al 30 de junio de 2022, ingrese a la sección Research de la web de Moody's Local a través del siguiente enlace (<https://www.moodylocal.com/country/pe/research>).

RÍMAC SEGUROS Y REASEGUROS

Principales Partidas del Estado de Situación Financiera

(Miles de Soles)	Jun-22	Dic-21	Jun-21	Dic-20	Dic-19	Dic-18
TOTAL ACTIVO	18,092,720	18,278,447	17,837,442	16,838,870	14,990,909	13,365,376
Caja y bancos	393,656	536,620	532,166	480,540	564,590	325,477
Inversiones, neto	12,089,163	12,054,678	11,736,243	11,636,608	10,087,610	8,692,314
Ctas. por Cobrar Operaciones de Seguros, neto	1,345,783	1,697,732	1,182,243	1,426,218	1,313,893	1,162,800
Ctas. por Cobrar Reaseguradores y Coaseguradores, neto	521,203	391,092	366,094	301,966	327,517	474,119
Activo por Reservas Técnicas Reaseguradores	2,773,996	2,610,009	2,420,030	2,271,943	2,164,368	1,950,512
Inmuebles, Muebles y Equipo, neto	437,306	438,535	514,745	196,848	180,211	215,725
TOTAL PASIVO	16,029,576	16,158,888	15,765,617	14,553,637	12,920,192	11,759,420
Ctas. por Pagar a Reaseguradores y Coaseguradores	877,799	1,141,758	826,386	978,449	814,284	875,629
Reservas Técnicas por Siniestros	3,698,533	3,521,033	3,527,090	3,203,586	2,793,898	2,373,270
Reservas Técnicas por Primas	10,211,207	10,194,303	9,586,365	9,200,162	8,348,311	7,564,820
TOTAL PATRIMONIO NETO	2,063,144	2,119,559	2,071,826	2,285,233	2,070,717	1,605,956
Capital Social	1,784,000	1,651,800	1,651,800	1,471,800	1,357,935	1,307,935
Reservas	327,497	318,196	318,196	294,665	260,852	240,657
Ajustes al Patrimonio	(162,701)	(6,160)	9,975	203,710	153,633	(137,703)
Resultados Acumulados	114,349	155,723	91,854	315,058	298,297	195,067

Fuente: SBS / Elaboración: Moody's Local

Principales Partidas del Estado de Resultados

(Miles de Soles)	Jun-22	Dic-21	Jun-21	Dic-20	Dic-19	Dic-18
Primas Netas	2,406,834	4,685,106	2,201,597	3,845,512	3,627,964	3,325,576
Primas Cedidas Netas	(962,881)	(1,852,565)	(877,028)	(1,468,979)	(1,344,226)	(1,202,727)
Primas Ganadas Netas	1,443,953	2,832,541	1,324,569	2,376,533	2,283,738	2,122,849
Siniestros Incurridos Netos	(758,611)	(1,830,764)	(1,002,445)	(1,481,128)	(1,377,924)	(1,234,148)
Resultado Técnico Bruto	685,656	998,052	322,124	895,405	905,814	888,701
Comisiones sobre Primas y Reaseguros Netas	(305,462)	(625,811)	(283,291)	(615,561)	(608,791)	(419,600)
Ingresos (Gastos) Técnicos Neto	(213,078)	(449,040)	(153,704)	(176,882)	(195,772)	(287,992)
Resultado Técnico	167,116	(76,799)	(114,871)	102,962	101,251	181,109
Resultado de Inversiones	269,366	797,635	411,088	736,133	641,553	565,753
Gastos de Administración Netos	(304,832)	(619,856)	(301,804)	(593,900)	(414,730)	(557,052)
Resultado Neto	127,872	91,110	(10,978)	235,313	326,575	190,279

Fuente: SBS / Elaboración: Moody's Local

RÍMAC SEGUROS Y REASEGUROS

INDICADORES FINANCIEROS	Jun-22	Dic-21	Jun-21	Dic-20	Dic-19	Dic-18
Solvencia						
Patrimonio Efectivo / Requerimientos Patrimoniales	1.28x	1.08x	1.19x	1.09x	1.10x	1.22x
Patrimonio Efectivo / Endeudamiento	2.62x	2.02x	1.25x	2.12x	2.11x	1.94x
Cobertura de Obligaciones Técnicas	1.05x	1.06x	1.05x	1.09x	1.10x	1.06x
Cobertura de Obligaciones Técnicas de Ramos Generales	1.22x	1.29x	1.18x	1.31x	1.29x	1.19x
Cobertura de Obligaciones Técnicas de Ramos de Vida	1.01x	1.01x	1.02x	1.04x	1.05x	1.03x
Reservas Técnicas / Patrimonio Efectivo	7.30x	8.02x	7.59x	7.74x	8.00x	7.22x
Pasivo Total / Patrimonio	7.77x	7.62x	7.61x	6.37x	6.24x	7.32x
Siniestros Retenidos* / Patrimonio Promedio	0.78x	0.87x	0.82x	0.69x	0.72x	0.77x
Primas Retenidas* / Patrimonio Promedio	1.68x	1.58x	1.38x	1.29x	1.56x	1.65x
Siniestralidad						
Índice de Siniestralidad Directa* ⁽¹⁾	53.21%	60.67%	65.20%	54.36%	55.97%	58.42%
Índice de Siniestralidad Total* ⁽²⁾	52.64%	59.88%	64.23%	54.20%	58.91%	58.36%
Índice de Siniestralidad Cedida* ⁽³⁾	63.23%	68.02%	73.16%	56.50%	86.55%	83.15%
Índice de Siniestralidad Retenida* ⁽⁴⁾	46.54%	55.22%	59.47%	52.98%	46.51%	46.91%
Rentabilidad						
Resultado Técnico* / Primas Retenidas*	5.91%	-2.29%	-3.86%	3.64%	3.36%	6.72%
Resultado Inversiones* / Inversiones Promedio	5.24%	6.39%	6.73%	6.37%	6.39%	6.43%
Resultado Inversiones* / Primas Retenidas*	18.89%	23.74%	27.01%	26.04%	21.26%	20.98%
ROAE* ⁽⁵⁾	11.12%	4.14%	3.82%	10.80%	17.76%	11.46%
ROAA* ⁽⁶⁾	1.28%	0.52%	0.48%	1.48%	2.30%	1.47%
Liquidez						
Liquidez Corriente	1.11x	1.12x	1.04x	1.10x	1.20x	1.26x
Liquidez Efectiva	0.07x	0.10x	0.09x	0.10x	0.13x	0.08x
Gestión						
Índice de Retención de Riesgos* ⁽⁷⁾	63.47%	63.65%	65.19%	65.17%	69.05%	68.40%
Índice Combinado* ⁽⁸⁾	83.37%	92.60%	99.87%	96.07%	85.34%	86.89%
Índice de Manejo Administrativo* ⁽⁹⁾	18.16%	18.76%	20.45%	21.32%	18.66%	24.42%
Índice de Agenciamiento* ⁽¹⁰⁾	11.92%	11.97%	13.15%	14.33%	14.07%	10.72%
Periodo promedio de cobro de primas (días)	95	93	102	112	97	96
Periodo promedio de pago de siniestros (días)	255	220	218	267	235	258

* Últimos 12 meses.

(1) (Siniestros de Primas de Seguros Anualizados / Primas de Seguros Anualizadas)

(2) (Siniestros de Primas Totales Anualizados / Primas Totales Anualizadas)

(3) (Siniestros de Primas Cedidas Anualizados / Primas Cedidas Anualizadas)

(4) (Siniestros de Primas Retenidas Anualizados / Primas Retenidas Anualizadas)

(5) (Utilidad Neta Anualizada / Patrimonio Promedio), según cálculo realizado por Moody's Local

(6) (Utilidad Neta Anualizada / Activo Promedio), según cálculo realizado por Moody's Local

(7) (Primas Retenidas Anualizadas / Primas Totales Anualizadas)

(8) ((Siniestros Retenidos Anualizados + Comisiones Retenidas Anualizadas + Gastos de Administración Anualizados) / Primas Retenidas Anualizadas)

(9) (Gastos de Administración Anualizados / Primas Retenidas Anualizadas)

(10) (Comisiones de Primas de Seguros Anualizadas / Primas de Seguros Anualizadas)

Anexo I

Historia de Clasificación^{1/}

Rímac Seguros y Reaseguros

Instrumento	Clasificación Anterior (al 31.12.21) ^{2/}	Perspectiva Anterior	Clasificación Actual (al 30.06.22)	Perspectiva Actual	Definición de la Categoría Actual
Entidad	A+	Estable	A+	Estable	La Entidad posee una estructura financiera y económica sólida y cuenta con la más alta capacidad de pago de sus obligaciones en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada ante posibles cambios en la entidad, en la industria a la que pertenece o en la economía.

^{1/} El historial de las clasificaciones otorgadas en las últimas cinco evaluaciones se encuentra disponible en la página web de Moody's Local.

^{2/} Sesión de Comité del 30 de marzo de 2022, con información financiera al 31.12.21.

Declaración de Importancia

La clasificación de riesgo del valor constituye únicamente una opinión profesional sobre la calidad crediticia del valor y/o de su emisor respecto al pago de la obligación representada por dicho valor. La clasificación otorgada o emitida no constituye una recomendación para comprar, vender o mantener el valor y puede estar sujeta a actualización en cualquier momento. Asimismo, la presente Clasificación de riesgo es independiente y no ha sido influenciada por otras actividades de la clasificadora. El presente informe se encuentra publicado en la página web de la empresa (<http://www.moodylocal.com>) donde se pueden consultar adicionalmente documentos como el Código de Conducta, la Metodología de Clasificación respectiva y las clasificaciones vigentes. La información utilizada en este informe comprende los Estados Financieros Auditados al 31 de diciembre de 2018, 2019, 2020 y 2021 y Estados Financieros Intermedios al 30 de junio de 2021 y 30 de junio de 2022 de Rímac Seguros y Reaseguros, así como información adicional proporcionados por la Compañía. Moody's Local comunica al mercado que la información ha sido obtenida principalmente de la Entidad clasificada y de fuentes que se conocen confiables, por lo que no se han realizado actividades de auditoría sobre la misma. Moody's Local no garantiza su exactitud o integridad y no asume responsabilidad por cualquier error u omisión en ella. Las actualizaciones del informe de clasificación se realizan según la regulación vigente. Adicionalmente, la opinión contenida en el informe resulta de la aplicación rigurosa de la Metodología de Clasificación de Compañías de Seguros vigente aprobada en sesión de Directorio de fecha 02/08/2021. Las categorías otorgadas a las entidades financieras y de seguros se asignan según lo estipulado por la Res. SBS 18400-2010/Art.17.

© 2022 Moody's Corporation, Moody's Investors Service, Inc., Moody's Analytics, Inc. y/o sus licenciadores y filiales (conjuntamente "MOODY'S"). Todos los derechos reservados.

LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS EMITIDAS POR MOODY'S INVESTORS SERVICE, INC. Y SUS FILIALES ("MIS") CONSTITUYEN LAS OPINIONES ACTUALES DE MOODY'S RESPECTO AL RIESGO CREDITICIO FUTURO DE ENTIDADES, COMPROMISOS CREDITICIOS, O INSTRUMENTOS DE DEUDA O SIMILARES, PUDIENDO LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S INCLUIR OPINIONES ACTUALES DE MOODY'S RESPECTO DEL RIESGO CREDITICIO FUTURO DE ENTIDADES, COMPROMISOS CREDITICIOS, O INSTRUMENTOS DE DEUDA O SIMILARES. MOODY'S DEFINE EL RIESGO CREDITICIO COMO EL RIESGO DERIVADO DE LA IMPOSIBILIDAD POR PARTE DE UNA ENTIDAD DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES FINANCIERAS CONTRACTUALES A SU VENCIMIENTO Y LAS PÉRDIDAS ECONÓMICAS ESTIMADAS EN CASO DE INCUMPLIMIENTO O INCAPACIDAD. CONSULTE LOS SIMBOLOS DE CALIFICACIÓN Y DEFINICIONES DE CALIFICACIÓN DE MOODY'S PARA OBTENER INFORMACIÓN SOBRE LOS TIPOS DE OBLIGACIONES FINANCIERAS CONTRACTUALES ENUNCIADAS POR LAS CALIFICACIONES DE MOODY'S. LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS NO HACEN REFERENCIA A NINGÚN OTRO RIESGO, INCLUIDOS A MODO ENUNCIATIVO PERO NO LIMITATIVO: RIESGO DE LIQUIDEZ, RIESGO RELATIVO AL VALOR DE MERCADO O VOLATILIDAD DE PRECIOS. LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS Y LAS OPINIONES DE MOODY'S INCLUIDAS EN LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S NO SON DECLARACIONES DE HECHOS ACTUALES O HISTÓRICOS. LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S PODRÁN INCLUIR ASIMISMO PREVISIONES BASADAS EN UN MODELO CUANTITATIVO DE RIESGO CREDITICIO Y OPINIONES O COMENTARIOS RELACIONADOS PUBLICADOS POR MOODY'S ANALYTICS, INC. LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS Y PUBLICACIONES DE MOODY'S NO CONSTITUYEN NI PROPORCIONAN ASESORAMIENTO FINANCIERO O DE INVERSIÓN, NI SUPONEN RECOMENDACIÓN ALGUNA PARA LA COMPRA, VENTA O MANTENIMIENTO DE VALORES CONCRETOS. TAMPOCO CONSTITUYEN COMENTARIO ALGUNO SOBRE LA IDONEIDAD DE UNA INVERSIÓN PARA UN INVERSOR CONCRETO. MOODY'S EMITE SUS CALIFICACIONES CREDITICIAS Y PUBLICA SUS INFORMES EN LA CONFIANZA Y EN EL ENTENDIMIENTO DE QUE CADA INVERSOR LLEVARÁ A CABO, CON LA DEBIDA DILIGENCIA, SU PROPIO ESTUDIO Y EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO QUE ESTÉ CONSIDERANDO COMPRAR, CONSERVAR O VENDER.

LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS DE MOODY'S Y LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S NO ESTÁN DESTINADAS PARA SU USO POR INVERSORES MINORISTAS Y SERÍA IRRESPONSABLE E INAPROPIADO POR PARTE DE LOS INVERSORES MINORISTAS TENER EN CUENTA LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS DE MOODY'S O LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S AL TOMAR CUALQUIER DECISIÓN EN MATERIA DE INVERSIÓN. EN CASO DE DUDA, DEBERÍA PONERSE EN CONTACTO CON SU ASESOR FINANCIERO U OTRO ASESOR PROFESIONAL.

TODA LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE DOCUMENTO ESTÁ PROTEGIDA POR LEY, INCLUIDA A MODO DE EJEMPLO LA LEY DE DERECHOS DE AUTOR (COPYRIGHT) NO PUDIENDO PARTE ALGUNA DE DICHA INFORMACIÓN SER COPIADA O EN MODO ALGUNO REPRODUCIDA, RECOPIADA, TRANSMITIDA, TRANSFERIDA, DIFUNDIR, REDISTRIBUIDA O REVENDIDA, NI ARCHIVADA PARA SU USO POSTERIOR CON ALGUNO DE DICHS FINES, EN TODO O EN PARTE, EN FORMATO, MANERA O MEDIO ALGUNO POR NINGUNA PERSONA SIN EL PREVIO CONSENTIMIENTO ESCRITO DE MOODY'S.

LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS DE MOODY'S Y LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S NO ESTÁN DESTINADAS PARA SU USO POR PERSONA ALGUNA COMO PARÁMETRO, SEGÚN SE DEFINE DICHO TÉRMINO A EFECTOS REGULATORIOS, Y NO DEBERÁN UTILIZARSE EN MODO ALGUNO QUE PUDIERA DAR LUGAR A CONSIDERARLAS COMO UN PARÁMETRO.

Toda la información incluida en el presente documento ha sido obtenida por MOODY'S a partir de fuentes que estima correctas y fiables. No obstante, debido a la posibilidad de error humano o mecánico, así como de otros factores, toda la información aquí contenida se proporciona "TAL Y COMO ESTÁ", sin garantía de ningún tipo.

MOODY'S adopta todas las medidas necesarias para que la información que utiliza al asignar una calificación crediticia sea de suficiente calidad y de fuentes que Moody's considera fiables, incluidos, en su caso, terceros independientes. Sin embargo, Moody's no es una firma de auditoría y no puede en todos los casos verificar o validar de manera independiente la información recibida en el proceso de calificación o en la elaboración de las publicaciones de Moody's.

En la medida en que las leyes así lo permitan, MOODY'S y sus consejeros, directivos, empleados, agentes, representantes, licenciadores y proveedores declinan toda responsabilidad frente a cualesquiera personas o entidades con relación a pérdidas o daños indirectos, especiales, derivados o accidentales de cualquier naturaleza, derivados de o relacionados con la información aquí contenida o el uso o imposibilidad de uso de dicha información, incluso cuando MOODY'S o cualquiera de sus consejeros, directivos, empleados, agentes, representantes, licenciadores o proveedores fuera avisado previamente de la posibilidad de dichas pérdidas o daños, incluidos a título enunciativo pero no limitativo: (a) lucro cesante presente o futuro o (b) pérdida o daño surgido en el caso de que el instrumento financiero en cuestión no sea objeto de calificación crediticia concreta otorgada por MOODY'S.

En la medida en que las leyes así lo permitan, MOODY'S y sus consejeros, directivos, empleados, agentes, representantes, licenciadores y proveedores declinan toda responsabilidad con respecto a pérdidas o daños directos o indemnizatorios causados a cualquier persona o entidad, incluido a modo enunciativo pero no limitativo, negligencia (excluido, no obstante, el fraude, la conducta dolosa o cualquier otro tipo de responsabilidad que, en aras de la claridad, no pueda ser excluida por ley), por parte de MOODY'S o cualquiera de sus consejeros, directivos, empleados, agentes, representantes, licenciadores o proveedores, o con respecto a toda contingencia dentro o fuera del control de cualquiera de los anteriores, derivada de o relacionada con la información aquí contenida o el uso o imposibilidad de uso de tal información.

MOODY'S NO OTORGA NI OFRECE GARANTÍA ALGUNA, EXPRESA O IMPLÍCITA, CON RESPECTO A LA PRECISIÓN, OPORTUNIDAD, EXHAUSTIVIDAD, COMERCIALIZACIÓN O IDONEIDAD PARA UN FIN DETERMINADO SOBRE CALIFICACIONES CREDITICIAS Y DEMÁS OPINIONES O INFORMACIÓN.

Moody's Investors Service, Inc., agencia de calificación crediticia, filial al 100% de Moody's Corporation ("MCO"), informa por la presente que la mayoría de los emisores de títulos de deuda (incluidos bonos corporativos y municipales, obligaciones, notas y pagarés) y acciones preferentes calificadas por Moody's Investors Service, Inc. han acordado, con anterioridad a la asignación de cualquier calificación, abonar a Moody's Investors Service, Inc. por sus servicios de opinión y calificación por unos honorarios que oscilan entre los \$1.000 dólares y aproximadamente a los 2.700.000 dólares. MCO y MIS mantienen asimismo políticas y procedimientos para garantizar la independencia de las calificaciones y los procesos de asignación de calificaciones de MIS. La información relativa a ciertas relaciones que pudieran existir entre consejeros de MCO y entidades calificadas, y entre entidades que tienen asignadas calificaciones de MIS y asimismo han notificado públicamente a la SEC que poseen una participación en MCO superior al 5%, se publica anualmente en www.moodys.com, bajo el capítulo de "Investor Relations – Corporate Governance – Director and Shareholder Affiliation Policy" ["Relaciones del Accionariado - Gestión Corporativa - Política sobre Relaciones entre Consejeros y Accionistas"].

Únicamente aplicable a Australia: La publicación en Australia de este documento es conforme a la Licencia de Servicios Financieros en Australia de la filial de MOODY'S, Moody's Investors Service Pty Limited ABN 61 003 399 657AFSL 336969 y/o Moody's Analytics Australia Pty Ltd ABN 94 105 136 972 AFSL 383569 (según corresponda). Este documento está destinado únicamente a "clientes mayoristas" según lo dispuesto en el artículo 761G de la Ley de Sociedades de 2001. Al acceder a este documento desde cualquier lugar dentro de Australia, usted declara ante MOODY'S ser un "cliente mayorista" o estar accediendo al mismo como un representante de aquél, así como que ni usted ni la entidad a la que representa divulgarán, directa o indirectamente, este documento ni su contenido a "clientes minoristas" según se desprende del artículo 761G de la Ley de Sociedades de 2001. Las calificaciones crediticias de MOODY'S son opiniones sobre la calidad crediticia de un compromiso de crédito del emisor y no sobre los valores de capital del emisor ni ninguna otra forma de instrumento a disposición de clientes minoristas.

Únicamente aplicable a Japón: Moody's Japan K.K. ("MJKK") es una agencia de calificación crediticia, filial de Moody's Group Japan G.K., propiedad en su totalidad de Moody's Overseas Holdings Inc., subsidiaria en su totalidad de MCO. Moody's SF Japan K.K. ("MSFJ") es una agencia subsidiaria de calificación crediticia propiedad en su totalidad de MJKK. MSFJ no es una Organización de Calificación Estadística Reconocida Nacionalmente (en inglés, "NRSRO"). Por tanto, las calificaciones crediticias asignadas por MSFJ son no-NRSRO. Las calificaciones crediticias son asignadas por una entidad que no es una NRSRO y, consecuentemente, la obligación calificada no será apta para ciertos tipos de tratamiento en virtud de las leyes de EE.UU. MJKK y MSFJ son agencias de calificación crediticia registradas con la Agencia de Servicios Financieros de Japón y sus números de registro son los números 2 y 3 del Comisionado FSA (Calificaciones), respectivamente.

Mediante el presente instrumento, MJKK o MSFJ (según corresponda) comunica que la mayoría de los emisores de títulos de deuda (incluidos bonos corporativos y municipales, obligaciones, pagarés y títulos) y acciones preferentes calificadas por MJKK o MSFJ (según sea el caso) han acordado, con anterioridad a la asignación de cualquier calificación, abonar a MJKK o MSFJ (según corresponda) por sus servicios de opinión y calificación por unos honorarios que oscilan entre los JPY100.000 y los JPY250.000.000, aproximadamente.

Asimismo, MJKK y MSFJ disponen de políticas y procedimientos para garantizar los requisitos regulatorios japoneses.

En la preparación de este material, Moody's Local PE Clasificadora de Riesgo S.A. ha cumplido con sus obligaciones bajo la Ley del Mercado de Valores de Perú, Texto Unificado aprobado mediante Decreto Supremo No. 093-2002-EF, el Reglamento para Agencias de Calificación de Riesgos, aprobado por Resolución SMV No. 032-2015-SMV / 01, y cualquier otra regulación aplicable emitida por la Superintendencia del Mercado de Valores de Perú, cuyas disposiciones prevalecerían sobre cualquier disposición incluida en este documento en caso de incompatibilidad entre las mismas.

La clasificación otorgada o emitida no constituye una recomendación para comprar, vender o mantener el valor y puede estar sujeta a actualización en cualquier momento. Asimismo, la presente Clasificación de riesgo es independiente y no ha sido influenciada por otras actividades de la Clasificadora.

El presente informe se encuentra publicado en la página web de la empresa www.moodyslocal.com, donde se puede consultar adicionalmente documentos como el código de conducta, la metodología de clasificación respectiva y las clasificaciones vigentes"